

TERESA CASTELL

LXV LEGISLATURA



D I P U T A D A F E D E R A L

INFORME ANUAL DE LABORES



SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO

SEPTIEMBRE 2022 – AGOSTO 2023



Con fundamento en el Artículo 8, numeral 1, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presento el siguiente informe anual de labores correspondiente al segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Dando a conocer a la ciudadanía y a la opinión pública los resultados de todo lo que se ha trabajado, ya que ha sido un periodo altamente productivo en donde se obtuvieron importantes avances en las actividades legislativas que impulsé.

De tal suerte, que me enorgullece presentarles las iniciativas, puntos de acuerdos, eventos y la atención ciudadana que tuve a lo largo de estos meses, donde en conjunto con las labores de comisiones, logré que se aprobarán varias porpuestas de ley y estrecharemos más el vínculo entre la política y la sociedad.

Los invito a conocer a fondo cada una de estas acciones y a poder verificar los esfuerzos que sigo realizando para que el actuar legislativo sea mas transparente y accesible para todos los ciudadanos, tal cual como debe ser todo lo que se realiza por los diferentes entes públicos.

En este segundo año, pude dar continuidad a todos esos proyectos que cuando llegué, apenas empezaban a tomar forma y ahora han evolucionado muy bien.



- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

SINOPSIS Regular y dignificar la actividad de las personas recuperadoras de materiales reciclables.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN GACETA 06/09/2022

- Que reforma y adiciona los artículos 73 y 74 de la Ley General de Educación

SINOPSIS Busca sancionar vía administrativa cualquier acto u omisión atribuible a los docentes, que resulte en daño o perjuicio de la integridad física, psicológica o social de los menores de edad Y establecer protocolos de actuación ante casos de violencia escolar.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN GACETA 22/09/2022

- Que adiciona un artículo 17 Bis a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

SINOPSIS Regular el uso de los colores en los banderines, listones, pendones o cualquier otro elemento alusivo al Escudo Nacional o a la Bandera Nacional en las dependencias de gobierno.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN GACETA 04/10/2022



- Que reforma los artículos 14 y 19 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo

SINOPSIS Busca que los mayores de 15 años puedan, sin la autorización de sus padres o tutores, aperturar una cuenta con nivel de operaciones básico, en las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, con la finalidad de acercar a los jóvenes al sistema financiero.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN GACETA 11/10/2022

- Que adiciona el artículo 9o. de la Ley General de Educación

SINOPSIS Implementar estrategias y políticas integrales que permitan identificar y atender a los estudiantes que estén en riesgo de abandonar la escuela.

Asimismo, busca otorgar la oportunidad de continuar con sus estudios a quienes abandonaron la escuela o están en rezago.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN GACETA 25/10/ 2022

- Que adiciona un artículo 419 Ter y reforma el artículo 420 del Código Penal Federal

SINOPSIS Propone sancionar la venta de animales por comercio electrónico o cualquier plataforma digital, excepto los animales para abasto.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN GACETA 02/02/2023

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud

SINOPSIS Busca garantizar que los medicamentos huérfanos sean asequibles para los pacientes con enfermedades raras, así como crear un Registro Nacional de Pacientes con esta afección.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN GACETA 08/02/2023

- Que reforma los artículos 2o. y 13 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

SINOPSIS Establecer la creación de políticas públicas enfocadas a fomentar la inversión privada y social para el desarrollo de la cultura física y el deporte, para apoyar el crecimiento de jóvenes deportistas, así como impulsar programas para la formación de nuevos talentos en el deporte.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN GACETA 23/02/2023

- Que adiciona los artículos 222 Ter del Código Federal de Procedimientos Civiles y 67 del Código Nacional de Procedimientos Penales

SINOPSIS Busca que los juzgados emitan sentencias de fácil comprensión para que la parte que lo solicite pueda tener la posibilidad de un mejor entendimiento de dichas resoluciones

FECHA DE PUBLICACIÓN EN GACETA 16/03/2023

- Que reforma los artículos 9o. y 10 de la Ley General de Turismo

SINOPSIS Darle atribuciones a los Estados y la Ciudad de México para que incorporen instrumentos de política ambiental y criterios de mitigación y adaptación al cambio climático.

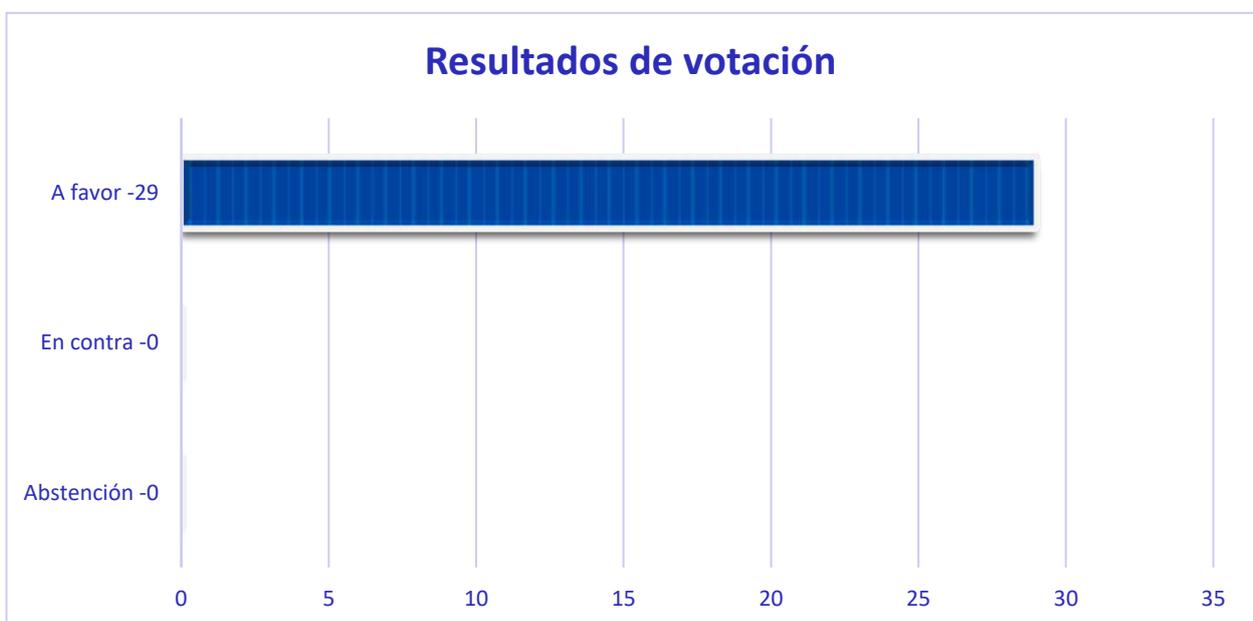
FECHA DE PUBLICACIÓN EN GACETA 20/04/2023





- 1) Que adiciona el artículo 19 Bis a la Ley General de Turismo, para que la Secretaría de Turismo establezca convenios con los prestadores de servicios turísticos, a fin de que ofrezcan promociones, incentivos y descuentos a las personas que presenten alguna discapacidad.

APROBADA EN COMISIÓN DE TURISMO, EL DÍA MIÉRCOLES 30 DE MARZO DEL 2022





- 2) Que reforma y adiciona los artículos 36 y 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, a fin de proporcionar asesoría a los productores que deseen exportar sus artículos.

APROBADA EN COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD, EL DÍA MIÉRCOLES 27 DE ABRIL DEL 2022





- 3) Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones,
- 4) Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de propiciar la participación de sociedades cooperativas en las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

(Presentada en consenso con integrantes de los Grupos Parlamentarios del PAN, PRI, Morena, PT, PRD y PVEM)

APROBADA EN COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE JULIO 2022.





- Logré que se adicione el artículo 7º de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, modificando la ley en beneficio de miles de familias mexicanas.
- Iniciativa que se creó después de atender a un grupo de mujeres artesanas del Estado de México que no tuvieron apoyos gubernamentales durante la emergencia sanitaria del Covid 19, viéndose en la necesidad de cambiar sus artesanías por alimentos e insumos básicos.
- Con la creación de este fondo de apoyo, en caso de que se vuelva a presentar alguna emergencia sanitaria o desastre natural, las y los artesanos podrán contar el respaldo de las autoridades federales.





APROBADA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL DÍA MIÉRCOLES 09 DE MARZO 2022



APROBADA EN LA CÁMARA DE SENADORES EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2023



Dictámenes a Discusión y Votación

De las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Primera, el que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 7° de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.

En Materia de: **Programas emergentes de apoyo en caso de declaratoria de emergencia o desastre.**

FUE APROBADO EN VOTACIÓN NOMINAL Y SE REMITIÓ AL EJECUTIVO FEDERAL.

		VOTACIÓN		
		✓	✗	○
	42	0	0	
	18	0	0	
	8	0	0	
	10	0	0	
	3	0	0	
	4	0	0	
	3	0	0	
	3	0	0	
SG	3	0	0	
TOTAL	94	0	0	

VER DETALLE

Esta iniciativa, al responder a una necesidad legítima de uno de los grupos más vulnerables en todo el país, contó con amplia aceptación y respaldo de todas las fuerzas políticas, de tal suerte, que el 27 de marzo del 2023, al concluir satisfactoriamente todo el proceso legislativo, fue publicado el decreto en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor esta propuesta y convirtiéndose en ley.

NO.	EXHORTO	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	Por el que exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Relaciones Exteriores a fin de crear certeza jurídica en las inversiones e intercambios comerciales procedentes de la República de China (Taiwán)	13/09/2022
2	Por el que exhorta a la Secretaría de Salud y a la INSHAE a realizar las investigaciones correspondientes para dar terapia con células madre a personas que presentan alguna lesión medular.	28/02/2023
3	Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a implementar políticas públicas que favorezcan el derecho a la salud de los pacientes con enfermedades poco frecuentes.	02/03/2023
4	Por el que exhorta a la Universidad Autónoma del Estado de México y a su Consejo Universitario de la Universidad Autónoma, a realizar las acciones conducentes que permitan eliminar los obstáculos que impiden a los alumnos de la licenciatura en medios alternos de solución de conflictos integrarse al ámbito laboral.	20/04/2023

EN MATERIA DE INGRESOS

Reservas presentadas a Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.



LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN

- 1) Reforma al treceavo párrafo del artículo segundo de la Ley, con el fin de que el uso del endeudamiento no se destine a la adquisición o construcción de inmuebles y proyectos de infraestructura.
- 2) Reforma al séptimo párrafo del artículo diez de la Ley, para destinar más recursos a programas de seguridad pública y del sector salud.
- 3) Reforma al artículo séptimo transitorio, para reservar recursos que vayan encaminados a un fondo para la prevención y atención de desastres naturales.
- 4) Adicionar una fracción cuarta al artículo vigésimo primero transitorio para establecer mecanismos de vigilancia, auditoría y evaluación a los recursos destinados al fideicomiso del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.

Modificaciones propuestas de manera textual por reserva:

#	DICE	DEBE DECIR
1	<p>Artículo 2.- (...)</p> <p>Se autoriza para Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, así como el canje o refinanciamiento de sus obligaciones constitutivas de deuda pública, a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto interno de hasta 27 mil 068.4 millones de pesos, y un monto de endeudamiento neto externo de hasta 142.2 millones de dólares de los Estados Unidos de América; asimismo, se podrán contratar obligaciones constitutivas de deuda pública interna o externa adicionales a lo autorizado, siempre que el endeudamiento neto externo o interno, respectivamente, sea menor al establecido en este párrafo en un monto equivalente al de dichas obligaciones adicionales. El uso del endeudamiento anterior deberá cumplir con la meta de balance financiero aprobado.</p>	<p>Artículo 2.- (...)</p> <p>Se autoriza para Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, así como el canje o refinanciamiento de sus obligaciones constitutivas de deuda pública, a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto interno de hasta 27 mil 068.4 millones de pesos, y un monto de endeudamiento neto externo de hasta 142.2 millones de dólares de los Estados Unidos de América; asimismo, se podrán contratar obligaciones constitutivas de deuda pública interna o externa adicionales a lo autorizado, siempre que el endeudamiento neto externo o interno, respectivamente, sea menor al establecido en este párrafo en un monto equivalente al de dichas obligaciones adicionales. El uso del endeudamiento anterior deberá cumplir con la meta de balance financiero aprobado y en ningún momento podrá ser destinado a la adquisición o construcción de bienes inmuebles y demás proyectos de infraestructura.</p>
2	<p>Artículo 10.- (...)</p> <p>Cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público obtenga un</p>	<p>Artículo 10.- (...)</p> <p>Cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público obtenga un</p>

aprovechamiento a cargo de cualquier otra entidad paraestatal distinta de las señaladas en el párrafo anterior, dichos ingresos serán enterados a la Tesorería de la Federación bajo dicha naturaleza, a efecto de que sean destinados a programas presupuestarios que permitan cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de él deriven.

aprovechamiento a cargo de cualquier otra entidad paraestatal distinta de las señaladas en el párrafo anterior, dichos ingresos serán enterados a la Tesorería de la Federación bajo dicha naturaleza, a efecto de que sean destinados a programas presupuestarios que permitan cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, primordialmente a aquellos enfocados al fortalecimiento de la seguridad pública y del sector salud.

3 Séptimo. Las entidades federativas y municipios que cuenten con disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico previsto en ley, en reglas de operación, convenios o instrumentos jurídicos, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2023, que no hayan sido devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, deberán concentrarlos a la Tesorería de la Federación, incluyendo los rendimientos financieros que hubieran generado. Los recursos correspondientes a los aprovechamientos que se obtengan, podrán destinarse por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a los términos establecidos en los convenios que, para tal efecto, suscriba con las entidades federativas que justifiquen un desequilibrio financiero que les imposibilite cumplir con obligaciones de pago de corto plazo del gasto de operación o, en su caso y, sujeto a la disponibilidad presupuestaria

Séptimo. Las entidades federativas y municipios que cuenten con disponibilidades de recursos federales destinados a un fin específico previsto en ley, en reglas de operación, convenios o instrumentos jurídicos, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2023, que no hayan sido devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, deberán concentrarlos a la Tesorería de la Federación, incluyendo los rendimientos financieros que hubieran generado. Los recursos correspondientes a los aprovechamientos que se obtengan, podrán destinarse por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a los términos establecidos en los convenios que, para tal efecto, suscriba con las entidades federativas que justifiquen un desequilibrio financiero que les imposibilite cumplir con obligaciones de pago de corto plazo del gasto de operación o, en su caso y, sujeto a la disponibilidad presupuestaria podrá destinarse para mejorar la infraestructura en las mismas.

podrá destinarse para mejorar la infraestructura en las mismas. De igual manera se podrán destinar para atender desastres naturales.

Asimismo, se deberá reservar una parte porcentual definida por la autoridad competente a un fondo destinado a la prevención y atención de desastres naturales.

4

Transitorios.

Primero a Vigésimo...

Vigésimo Primero. Las entidades federativas podrán celebrar convenios de coordinación con el organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con el objeto de que éste proporcione la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social. Los convenios señalados deberán observar, entre otros, lo siguiente:

I a III...

(Sin correlativo)

Transitorios.

Primero a Vigésimo...

Vigésimo Primero. Las entidades federativas podrán celebrar convenios de coordinación con el organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con el objeto de que éste proporcione la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social. Los convenios señalados deberán observar, entre otros, lo siguiente:

I a III...

IV. Los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud que se entreguen al fideicomiso público federal referido en la fracción I del presente, deberán contar con mecanismos de vigilancia, auditoría y evaluación, implementados por la autoridad correspondiente y entregados a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados

EN MATERIA DE EGRESOS

Reservas presentadas al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023

- Presenté 14 reservas distribuidas en todo el proyecto, después de realizar el análisis de los puntos mas críticos donde se observó una incorrecta asignación de recursos.
- Las propuestas de modificación contemplan recortes a los excesivos presupuestos establecidos a los proyectos insignia de la Presidencia de la República, como lo son; el Tren Maya designado como proyecto de transporte de pasajeros o los programas sociales de Jóvenes Construyendo el Futuro o Sembrando Vida.
- Se buscó reasignar fondos para grupos vulnerables, comunidades indígenas, personas con discapacidad y adultos mayores.
- Entre las diferentes reservas, priorice la cobertura para madres trabajadoras, Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos, la protección al medio ambiente, la cultura, la educación pública, el deporte y la salud.

LISTADO DE ARTÍCULOS RESERVADOS

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3...</p> <p>I a X...</p> <p>XI. Los recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas se señalan en el Anexo 10 de este Decreto, en los términos del artículo 2o., Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme al artículo 41, fracción II, inciso j), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se presentan desglosados por ramo y programa presupuestario</p>	<p>Artículo 3...</p> <p>I a X...</p> <p>XI. Los recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas se señalan en el Anexo 10 de este Decreto, en los términos del artículo 2o., Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme al artículo 41, fracción II, inciso j), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se presentan desglosados por ramo y programa presupuestario</p>
<p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara</p>	<p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al</p>

<p>de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p>	<p>efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p>
<p>Artículo 17...</p> <p>La Función Pública evaluará la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje de la prima personal en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario.</p>	<p>Artículo 17...</p> <p>La Función Pública evaluará la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje de la prima personal en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario y su correspondiente revisión por entidades externas contratadas para dicho fin.</p>
<p>Artículo 27...</p> <p>I a IV...</p> <p>V. Efectuar las evaluaciones de los programas presupuestarios en los siguientes términos:</p> <p>A) ...</p> <p>B) A través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, instituciones académicas y de investigación, u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y</p>	<p>Artículo 27...</p> <p>I a IV...</p> <p>V. Efectuar las evaluaciones de los programas presupuestarios en los siguientes términos:</p> <p>A) ...</p> <p>B) A través de personas físicas o morales especializadas, actualizadas y con experiencia demostrable en la materia que corresponda evaluar, instituciones académicas y de investigación, u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con</p>

<p>experiencia en las respectivas materias de los programas.</p> <p>VI a XII...</p>	<p>reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.</p> <p>VI a XII...</p>
<p>Artículo 28...</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>A) a H) ...</p> <p>I) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas;</p> <p>J) a N) ...</p>	<p>Artículo 28...</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>A) a H) ...</p> <p>I) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente, personas adultas mayores y a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas;</p> <p>J) a N) ...</p>
<p>Transitorios</p> <p>Primero a Segundo...</p> <p>Tercero. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda,</p>	<p>Transitorios</p> <p>Primero a Segundo...</p> <p>Tercero. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que</p>

RESERVAS AL PRESUPUESTO

reportando las mismas en los Informes Trimestrales. ... Cuarto a Décimo Segundo...	corresponda, reportando las mismas en los Informes Trimestrales. ... Cuarto a Décimo Segundo...
--	---

LISTADO DE ANEXOS RESERVADOS

Se quita de:	Se suma a:
Anexo: 10 Ramo o Rubro: 20 Bienestar Programa: S287 Sembrando Vida (\$13,624,613,742.00). Se quita: \$257,986,692.50 Monto: \$13,366,627,049.50	Anexo: 10 Ramo o Rubro: 20 Bienestar Programa: S174 Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras (\$515,973,385.00). Se incrementa: \$257,986,692.50 Monto: \$773,960,077.50

Se quita de:	Se suma a:
Anexo: 13 Erogaciones para la igualdad entre hombres y mujeres Ramo o Rubro: 20 Bienestar Programa: S287 Sembrando Vida (\$11,883,690,245.00). Se quita: \$463,315,814.00 Monto: \$11,420,374,431.00	Anexo: 13 Erogaciones para la igualdad entre hombres y mujeres Ramo o Rubro: 20 Bienestar Programa: U012 Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos (\$463,315,814.00) Se incrementa: \$463,315,814.00 Monto: \$926,631,628.00

RESERVAS AL PRESUPUESTO

Se quita de:	Se suma a:
Anexo: 14 Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables	Anexo: 14 Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables
Ramo o Rubro: 14 Trabajo y Previsión Social	Ramo o Rubro: 12 Salud
Programa: S280 Jóvenes Construyendo el Futuro (\$14,486,906,365.00).	Programa: S039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad (\$28,231,259.00)
Se quita: \$84,693,777.00	Se incrementa: \$84,693,777.00
Monto: \$14,402,212,588.00	Monto: \$112,925,036.00

Se quita de:	Se suma a:
Anexo: 16 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	Anexo: 16 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático
Ramo o Rubro: 21 Turismo	Ramo o Rubro: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (\$98,549,175,369.00).	Programa: E005 Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable (\$4,294,319.00).
Se quita: \$17,177,276.00	Se incrementa: \$17,177,276.00
Monto: \$98,531,998,093.00	Monto: \$21,471,595.00

Se quita de:	Se suma a:
Anexo: 16 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	Anexo: 16 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático
Ramo o Rubro: 21 Turismo	Ramo o Rubro: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (\$98,549,175,369.00).	Programa: U040 Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Protegidas (\$110,757,305.00).
Se quita: \$110,757,305.00	Se incrementa: \$110,757,305.00
Monto: \$98,438,418,064.00	Monto: \$221,514,610.00

RESERVAS AL PRESUPUESTO

Se quita de:	Se suma a:
Anexo: 17 Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes	Anexo: 17 Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes
Ramo o Rubro: 14 Trabajo y Previsión Social	Ramo o Rubro: 48 Cultura
Programa: S280 Jóvenes Construyendo el Futuro (\$22,287,548,254.00).	Programa: S303 Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales (\$13,338,748.00).
Se quita: \$26,677,496.00	Se incrementa: \$26,677,496.00
Monto: \$22,260,870,758.00	Monto: \$40,016,244.00

Se quita de:	Se suma a:
Anexo: 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes	Anexo: 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes
Ramo o Rubro: 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.	Ramo o Rubro: 11 Educación Pública
Programa: Servicios de educación básica en la Ciudad de México (\$45,620,951,810.00).	Programa: S298 Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (\$28,503,887.00).
Se quita: \$57,007,774.00	Se incrementa: \$57,007,774.00
Monto: \$45,563,944,036.00	Monto: \$85,511,661.00

Se quita de:	Se suma a:
Anexo: 19 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos	Anexo: 19 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos
Ramo o Rubro: 17 Defensa Nacional	Ramo o Rubro: 11 Educación Pública
Programa: A021 Sistema Educativo Militar (\$2,397,545,337.00).	Programa: E068 Educación Física de Excelencia (\$4,662,847.00).
Se quita: \$13,988,541.00	Se incrementa: \$13,988,541.00
Monto: \$2,383,556,796.00	Monto: \$18,651,388.00



GLOSA DEL INFORME DE GOBIERNO

Fecha: 18/10/2022

Tema: Análisis del Cuarto Informe de Gobierno del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador en materia política social.

Intervención: Cuestioné los resultados del Bienestar, donde esta Secretaría debería llamarse más bien la secretaría del Malestar.

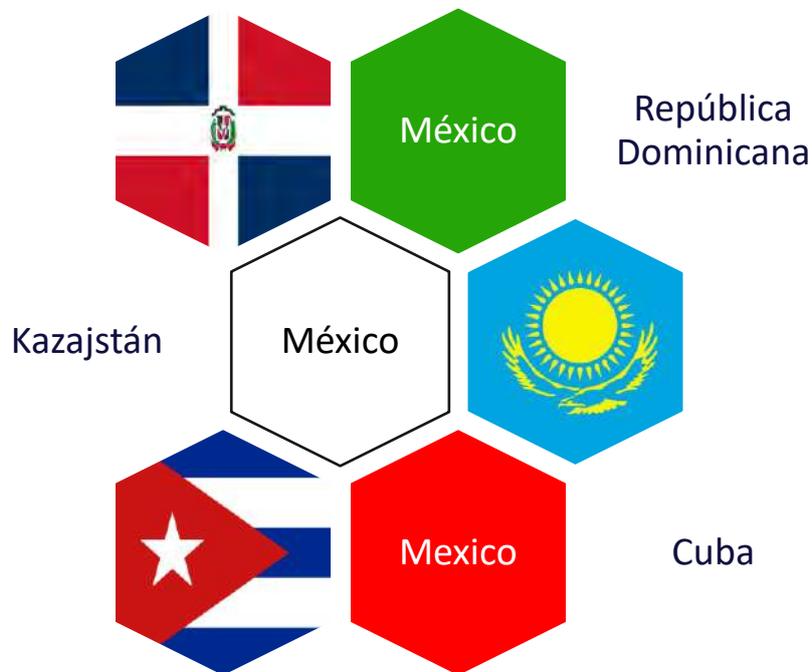
Precisando que las universidades del bienestar son un fracaso, toda vez que han gastado mil millones de pesos sin egresados, sin transparencia ni profesores. En cuanto a la brecha de desigualdad, han surgido 2.5 millones más de pobres a pesar los 299 mil millones de pesos asignados a la Secretaría del Bienestar, en especial a los programas sociales, a los cuales se destina el 66% de los recursos. Igualmente, mencioné que la canasta básica cuesta el 92% del salario mínimo.



LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Fecha: 20/10/2022

Intervención: Aseguré que la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 no sube impuestos porque aumenta la deuda pública y estos recursos provenientes de la deuda se destinan a la SEDENA para los proyectos insignia de esta administración. Como en cualquier gobierno populista, por eso no alcanza y se descuidan los quehaceres de los servicios públicos, ante los recortes y la falta de presupuesto, por eso la población tiene que hacer pagos adicionales por mejores servicios en educación, salud y seguridad con su propio dinero.



1) 26/10/2022. SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO, MÉXICO – CUBA.

Contamos con la asistencia del embajador de Cuba en nuestro país, con quién dialogué acerca de quitar las restricciones de visado y facilitar el libre tránsito de los cubanos hacia otras naciones con la finalidad de fortalecer el turismo y el intercambio comercial en ambos países.



2) 30/11/2022. REUNIÓN DE TRABAJO CON EL ENCARGADO DE NEGOCIOS DE LA EMBAJADA DE KAZAJSTÁN EN MÉXICO.

Con la finalidad, de estrechar vínculos entre los dos territorios, propuse una serie de acciones encaminadas a crear rutas turísticas e intercambios académicos en las instituciones académicas de cada país, además, de buscar eliminar las visas que requieren para ingresar a México, en consideración a que otras naciones de la región no la requieren.



3) 09/03/2023. MESA DE TRABAJO DEL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO REPUBLICA DOMINICANA.

Dialogo acerca de la integración de las naciones e inicio de los trabajos de este grupo.



22/09/2022 Para presentar reformas para sancionar a quienes ejerzan violencia escolar contra alumnos siendo docentes o personal que labore en las instituciones educativas, en atención a una madre de familia que nos planteó una problemática que sucede en las escuelas sin que se sancione a los responsables.



9/02/2023 Para presentar el amparo en contra los poderes Ejecutivo y Legislativo federales por violaciones al procedimiento para aprobar el llamado "Plan B" de López Obrador sin respetar el trámite legislativo que corresponde a todas las iniciativas.



21/02/2023 Conferencia de prensa sobre la atención digna en hospitales a personas con lesiones medulares, además de la presentación de un punto de acuerdo que realicé para la integración de nuevas terapias para este tipo de afección que se presenta en miles de pacientes en todo México.



23/02/2023 Presentación de iniciativa que se construyó con jóvenes de todo el país, para que con el sector privado puedan realizarse mediante asociaciones y distintos mecanismos de participación, herramientas de apoyo a los deportistas y adecuamiento de la infraestructura de manera adecuada para maximizar el aprovechamiento y desempeño de todos los atletas, sobre todo, a tempranas edades, como sucede en otros países.

Durante este periodo, derivado del arduo trabajo y una agenda bastante completa en diversas actividades, tuve un considerable número de participaciones en diferentes espacios de comunicación masiva. Por cuestiones de espacio, compartiré solo algunos de estas colaboraciones. Mismas que pueden consultar de manera digital para conocer el contenido completo de entrevistas, conferencias y eventos.

Agradezco infinitamente a los profesionales de la comunicación que me brindaron un foro para dialogar y dieron difusión a gran parte de mi trabajo como servidora pública, además de agradecer a la gran audiencia y comunidad que pudimos crear con personas de todo el país que han estado al pendiente del contenido que hemos podido generar.



11 de septiembre 2022 – Posicionamiento de Partido Acción Nacional a la No Militarización, acompañada de Víctor Hugo Michel, Milenio Televisión.



26 de septiembre de 2022 - Participación en el programa En Comunicación, del Canal del Congreso, con estudiantes de la facultad de Comunicación y Derecho en la FES Aragón



10 de octubre 2023 – Entrevista para la BBC World en la Cámara de Diputados. Una de las cadenas de comunicación más importantes del mundo.



21 de noviembre 2022 – La Octava con Hernán Gómez



21 de noviembre 2022 – Participación en el programa “Si tu fueras presidente” de Atpical Te Ve – Verónica Iracheta, Paty Urriza, Dilant Pizaña y Carlos Moris.



23 de noviembre de 2022 - Entrevista con Luis Cárdenas en el programa "Contracara".



28 de abril 2023 – Espacio para platicarle a los ciudadanos sobre las encuestas falsas de Delfina Gómez con Pedro Ferriz de Con



12 de octubre de 2022 - Protesta en contra de la Reforma Militarizadora de la Guardia Nacional.



04 de noviembre de 2022 – Segundo Foro de Enfermedades Raras



28 de marzo de 2023 – Primer Semana Nacional de Suculentas y Cactáceas Mexicanas



16 de mayo de 2023- Foro "La Familia, el Alma de México"



25 de octubre de 2022 - Alzando la voz por las mujeres en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujeres y Niñas (Día Naranja).



07 de diciembre de 2022 – Luchando en defensa del INE



15 de febrero de 2023 – En reunión de Comisión de Turismo



09 de marzo de 2023 – Reunión con la comisión de economía y competitividad, donde se trata la electromovilidad en México.



16 de marzo de 2023 – En la presentación del libro. Cuando lo trans no es transgresor. Mentiras y Peligros de la identidad de género.



23 de marzo de 2023 – Por un México en Paz

ATENCIÓN CIUDADANA



Como legisladora representante del distrito 34 con cabecera en Toluca, del Estado de México, además de mis labores al interior de la Cámara de Diputados, desde el primer día de mi gestión, a través de mi Casa Ciudadana, se han planificado diversas actividades en atención a las demandas de los ciudadanos mexiquenses.

También, he realizado recorridos y eventos en diversas localidades para garantizar que pueda estar en cercanía con la sociedad y atender de manera oportuna sus necesidades aunque no pertenezcan exclusivamente a mi distrito, ya que he recorrido todo el Estado e incluso, apoyado a personas de otras comunidades del país.



ATENCIÓN CIUDADANA



Es elemental el reconocimiento del talento que hay en los jóvenes toluqueños, con el fin de seguir motivándolos a alcanzar el éxito.



En la oficina de enlace ubicada en Toluca, se recibieron a más de 260 ciudadanos, quienes me expresaron las problemáticas que habría que llevar al Congreso Federal.



Sin lugar a dudas, este periodo fue muy productivo, de enormes enseñanzas y sobre todo, de muchos resultados.

Afortunadamente, pudimos avanzar en varios de los proyectos que iniciamos desde el primer día de mi cargo como legisladora y además logré que la voz de la ciudadanía se escuche en la máxima tribuna del país.

Me siento muy satisfecha con todo lo que hemos podido realizar juntos en este segundo periodo de ejercicio y reafirmo mi compromiso para seguir trabajando para representar dignamente a mi distrito y todas las causas que sumen a nuestro amado México.

El siguiente año, redoblaré esfuerzos para seguir cosechando éxitos en beneficio de todos.

